
Calles B° Carretera La Cruz

ORDENANZA N° 36688

SANCIONADA: 15.11.2018

PROMULGADA: 26.11.2018

PUBLICADA: 30.11.2018

ARTÍCULO 1°.- Designar conforme a la Ordenanza N° 34.074 Comisión de Nomenclatura Urbana, las calles del Barrio Carretera La Cruz con los nombres que se detallan a continuación:

A la calle pública N° 64 que se inicia en la intersección de calle Laprida y Carretera La Cruz, hacia el Terraplén de la Defensa Sur al Sur con sentido al Este; con la denominación "Enrique Zapata".

A calle Pública N° 68, que corta en forma perpendicular a Carretera La Cruz, se inicia en el Reservorio del Arroyo Concordia y con dirección Sureste limita con la calle pública N° 23 lindera al Terraplén de la Defensa Sur, con la denominación "Pancho Ledesma".

A calle pública N° 70, que corta Carretera la Cruz en forma perpendicular, al Sureste se inicia con el Reservorio del Arroyo Concordia y al Noroeste con la calle Pública N° 23, con la denominación "Carlos Alfonso Banega".

A calle pública N° 72, que corta Carretera La Cruz en forma perpendicular, con dirección Noroeste-Sureste hacia ambos lados limita con el Terraplén de la Defensa Sur; con la denominación "José Carlos Romero".

A calle pública N° 17 que se inicia al Suroeste en el Terraplén de la Defensa Sur, lado Oeste, y corre paralela a Carretera La Cruz hacia el Noreste de forma tal de delimitar el Reservorio del Arroyo Concordia, girando con sentido Sureste y cortando Carretera La Cruz en forma perpendicular; con la denominación "Dr. Constantino Maldonado".

A calle pública N° 23° que corre paralela y lindera al Terraplén de la Defensa Sur lado Sureste, con la denominación "Daniel Remigio Molina".

A calle pública N° 19 que corre paralela a Carretera La Cruz, al norte calle pública N° 17, que se inicia en el Reservorio, y termina en el Terraplén de la Defensa Sur lado Oeste, con la denominación "Eduardo Negro Scala".

ARTÍCULO 2°.- Dese conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.